

Oficio No.: 021/SG/2017

Asunto: Invitación Sesión de Cabildo

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, convoco a Usted, a la Celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento, misma que tendrá verificativo en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia marcada con el número 23, del día **miércoles 22 veintidós del mes de Marzo de 2017 a las 19:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Solicitud al H. Cabildo su autorización para que el Síndico Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela desarrolle y agote los puntos del orden del día de esta sesión así como firme los acuerdos y documentos que sean necesarios en ausencia de su titular la Secretaria General, Lic. María Guadalupe Ureña Inostroz de acuerdo al artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Autorización para instalar el sistema municipal de protección integral de niños, niñas y adolescentes, (SIPINNA).
7. Aprobación del decreto No. 26310/LXI/17, misma que deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Villa Guerrero, Jalisco a 20 de Marzo 2017





H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021

SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día miércoles 22 veintidós del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en calle Independencia número 23 veintitrés, se procedió a celebrar la Vigésima Primera sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2015 – 2018, preside la sesión el ciudadano Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, con fundamento en el artículo 29, 31, y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Solicitud al H. Cabildo su autorización para que el Síndico Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela desarrolle y agote los puntos del orden del día de esta sesión así como firme los acuerdos y documentos que sean necesarios en ausencia de su titular la Secretaria General, Lic. María Guadalupe Ureña Inostroz de acuerdo al artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Autorización para instalar el sistema municipal de protección integral de niños, niñas y adolescentes, (SIPINNA).
7. Aprobación del decreto No. 26310/LXI/17, misma que deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente Municipal solicita al Síndico pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:

PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR

C. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
C. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
C. TEODORA RAYGOZA PINEDO
C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
C. IGNACIO REYES MARQUEZ
C. GLORIA GARCIA ORTEGA
C RODRIGO MADERA LOPEZ

Ricardo Huerta M.
Teodora Raygoza P.
Oscar Sanchez E.

Aldo Pérez R.
Ignacio Reyes M.
García O.
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021
SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

salvaguardados por el estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

En respuesta a este hecho surge el acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto 25455/LX/15 de la Ley antes citada. Punto que es aprobado por unanimidad.

SEPTIMO PUNTO: APROBACIÓN DEL DECRETO No. 26310/LXI/17, MISMA QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16.

Es analizado el punto en la sesión de cabido del 22 de marzo del 2017, el cual es aprobado por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: CORRESPONDIENTE A ASUNTOS VARIOS

Son aprobados por unanimidad de votos excepto el punto "K", la autorización de apoyos, pagos, acuerdos, participaciones y gastos diversos los cuales se enlistan a continuación.

- A. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para participar en el fondo de contingencia para la economía familiar 2017 así como se faculta al presidente municipal Aldo Gamboa Gutiérrez, encargado de la hacienda municipal Contador Filemón Sánchez Miramontes y al Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, Síndico municipal para que suscriban el convenio necesario. Uno de los criterios básicos es que el Ayuntamiento Municipal aparte para este fin hasta el 30% del IEPS que para este municipio es de \$502,379.00 quinientos dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N. y se participaría en la Modalidad B: Autobuses para transporte escolar con la adquisición de 2 vehículos tipo Van uno de 14 plazas y el otro de 22 plazas. También participaríamos en la Modalidad C: que se refiere a calentadores solares que el número sería en función presupuesto restante de los vehículos.

[Handwritten signature]

Ignacio Rojas M. Ricardo Huerta M.

Guillermo Godina Raygoza. Oscar Sanchez E.

[Handwritten signature]

Aramando Pérez R.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021

SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

[Firma]

INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL con cargo al Ramo General 23. Así como facultar al Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Presidente Municipal, Contador Público Filemón Sánchez Miramontes encargado de la hacienda municipal, Síndico municipal Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, para realizar los convenios necesarios para la realización de las siguientes obras:

No.	Nombre de la obra	Monto
1	Construcción de concreto estampado en las calles Ramón Corona y Reforma.	\$500,000.00

- C. Se aprueba por unanimidad la autorización para participar del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta Cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, así como aportar la parte proporcional que le corresponde al municipio de \$172,112.00 (Ciento setenta y dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N), y la aportación de la Secretaría de Cultura del Estado es de: \$142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para ello se faculta al Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez Presidente municipal, L.C.P. Filemón Sánchez Miramontes encargado de la Hacienda Pública Municipal y Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela Síndico municipal, para firmar el convenio.
- D. Se aprueba por unanimidad la solicitud de apoyo de un grupo de los pueblos originarios, para la peregrinación al sitio sagrado wirikuta en Real de Catorce San Luis Potosí, así mismo se aprueba un apoyo igual para los demás grupos autóctonos asentados en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco siendo este de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por grupo y bajo solicitud.
- E. Se aprueba por unanimidad apoyo para la Joven Guadalupe Nayeli Delgado Guerrero, para cirugía por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- F. Es aprobado por unanimidad del H. Cabildo compensación económica a la familia Flores Valdez, por \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), así como incluirlos en programas sociales por otros productos (Geo membrana, bomba con capacidad de 9hp, Cañón para regar y manguera de 2 pulgadas) y de esta manera permitir el acceso para la electrificación del camino que conduce a santa Rita, Villa Guerrero, Jalisco.
- G. Se aprueba por unanimidad apoyo a DIF, para 30 playeras cuello redondo tinta frente por un total de \$2,227.20 (Dos mil doscientos veintisiete pesos 20/100 M.N.).

[Firma]
[Firma]
 Ricardo Huerta M.
 Guadalupe P.
 Guadalupe P.
 Sánchez
 Oscar
 Armando Pérez
 Armando Pérez
 Armando Pérez



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021
SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

[Firma]
2017

- I. Se aprueba por unanimidad solicitud de apoyo de Rancho de en medio para celebrar el 30 de abril el día del niño con premios que sean de utilidad para su desarrollo por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- J. Se aprueban por unanimidad la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como apoyo a la solicitud para una carga del baño para ganado bovino.
- K. Se aprueba por mayoría de votos del H. Cabildo la propuesta de Jubilación del Sr. Marino Quezada Hernández, por sus treinta años cumplidos de servicio ininterrumpido en el Ayuntamiento y por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales surtiendo efecto a partir de marzo del 2017, y a partir de enero del 2018 su jubilación será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) hasta su fallecimiento.
- L. Se aprueba de forma unánime la utilización de terreno del municipio para la construcción de Albergue Indígena.
- M. Es aprobado por unanimidad la cantidad de \$100.00 (Cien dólares), para cada uno de los tres jóvenes futbolistas de nuestro municipio invitados por el club deportivo Atlas para su gira por estados Unidos próxima a realizarse.
- N. Se aprueba por unanimidad de votos un apoyo para la Sra. Teresa Solórzano, para tratamiento de una de sus hijas por la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por mes y durante un año.
- O. Se aprueba por unanimidad de votos para dejar el punto "I" del acta número 20 veinte del 22 de febrero del 2017, "como estaba", esto a petición del Presidente de la asociación Ganadera de el Municipio de Villa Guerrero, para reconsiderar el monto del apoyo económico a la mesa directiva, para gastos de asamblea ordinaria que se celebró el día 26 veintiséis del mes de febrero del año en curso.
- P. Se aprueba por unanimidad apoyo para 7 siete baterías necesarias para planta solar, solicitadas por personas de las comunidades.
- Q. Se aprueba por unanimidad el trabajo y costos de la electrificación del camino a Santa Rita, manguera para las comunidades Wirrarikas de nuestro municipio, Tejaban para la escuela de la Comunidad de Ojo de Agua.
- R. Se aprueba por unanimidad la solicitud del Lic. Oscar Sánchez Espinoza, para

[Firma]
Ignacio Ruyol Ricardo Huerta M.
Teresa Solórzano
Oscar Sánchez E.
Aramando Pérez R.
García D.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021

SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

[Firma]

por un monto de \$3,250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera \$2,000.000.00 (Dos millones 00/100 M.N) se destinaran para la construcción de PASTO SINTETICO, en la Unidad Deportiva de Villa Guerrero, Jalisco, y \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de concreto estampado en las calles que rodean a la plaza principal en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco. Así como se faculta al Presidente Municipal Aldo Gamboa Gutiérrez, LCP. Filemón Sánchez Miramontes encargado de la hacienda municipal y Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, Síndico municipal para firmar los convenios respectivos.

- T. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017, por el cual, éste Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$433,800.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para realización de acciones en el marco del Programa.

Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Secretario General del Ayuntamiento Lic. María Guadalupe Ureña Inostroz, encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Filemón Sánchez Miramontes y Síndico Profr. Octavio Hugo de Luna Valenzuela, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

- U. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- La Comisión Estatal Del Agua en lo sucesivo "CEA" y "El Ayuntamiento del municipio de Villa Guerrero Jalisco, en lo sucesivo "El Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en rehabilitación y ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales de 5 a 10 LPS. mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2017, apartado plantas de tratamiento, por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

[Firma]
[Firma]
 Ignacio Hugo de Luna Valenzuela
 Oscar Sánchez
 Godona Rayguez
 Armando Pérez R.
 Aramis O.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021

SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

RECURSOS ESTATAL	70%	\$ 5'026,000.00
	30%	\$ 2'154,000.00
total	100.0%	\$ 7'180,000.00

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado.

"El Ayuntamiento" autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "CEA" se lo notifique a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a "CEA", realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

Tercero.-"El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

[Firma]

Ricardo Huerta M.

Ignacio Rayo M. Armondo Pérez R.

Teodora Raygoza P. Caudillo

Oscar Sanchez E.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 021
SESIÓN ORDINARIA: 22/Marzo/2017

contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Quinto.- "CEA" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Sexto.-"El Ayuntamiento" podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

Séptimo.- "CEA" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos. En relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, "El Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

Octavo.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable del municipio de Villa Guerrero Jalisco una vez entregada por "CEA", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Armando Pérez R.
Antonio Ricardo Arista M.
Madona Raygoza.
Oscar Sanchez E.
Ignacio Hujo M.
García D.



PROFRA. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR

Teodora Raygoza P.

C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDOR

Armando Pérez R.

C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR

Guillem

C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDOR

Ignacio Reyes M.

C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR

Gloria García O.

DR. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDOR

Rodrigo Madera L.

LIC. ENF. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR

Maria Rebeca Valdes Q.

C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR

Ricardo Huerta M.

LIC. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA
REGIDOR

Oscar Sanchez E.

8